

ADR: del Distrito Federal "2"

Número de Documento: 44-121700004323

R.F.C.: HCD1108216E

Fecha y hora de emisión: 27/Feb/2017 07:41

Nombre: HONORABLE CAMARA DIPUTADOS RFC HCD1108216E6

Resolución(es) e importe(s) considerado(s) para el pago

Número de resolución ó Referencia	Importe actualizado *	Importe a pagar
JA-9240/2017-P34/2014	\$ 7,549	-\$ 7,549
Totales	\$ 7,549	\$ 7,549

* El(los) importe(s) se encuentra(n) actualizado(s) al: 27/Feb/2017

Observaciones:

OFICIO 9243/2017 EXP. P-34/2014 EMITIDO POR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MEXICO 21/02/2017.

El(los) importe(s) de las contribuciones y/o aprovechamientos por el(los) cual(es) se emite el presente formato, se encuentra(n) actualizado(s) a la fecha de su emisión; dicho(s) importe(s) deberá(n) actualizarse con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación o a la entrada en vigor de una nueva tasa de recargos; en términos de lo dispuesto por los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, una vez efectuado el pago, se aplicará en el orden establecido en el artículo 20 del citado Código.

El importe a pagar no lo libera del pago de gastos de ejecución y extraordinarios generados durante los actos de cobro realizados, con gusto le atenderemos a través del MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01(55) 627 22 728 del resto del país, opción 9 y posteriormente 1, o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda para validar el pago total del adeudo.

En caso de realizar el pago en fecha posterior a la fecha de vigencia señalada en la sección de línea de captura, deberá obtener un nuevo "Formato para Pago de Contribuciones Federales" de forma gratuita en la página electrónica del SAT (sat.gob.mx), ó a través de MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01(55) 627 22 728 del resto del país, opción 9 y posteriormente 1, o bien, acudir a las oficinas de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.

El pago con cheque certificado, de caja o personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago, se entenderá realizado en las fechas que señala la Regla 2.1.19. de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2015.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda para recibir asesoría gratuita.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas institucionales del SAT, de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos a través del MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01(55) 627 22 728 del resto del país, opción 9 y posteriormente 1, toda sin costo en toda la República Mexicana o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda para recibir asesoría.

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emita la Institución de Crédito autorizada, coincidan con la información impresa en este formato de pago.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: 0217 0IVH 8244 1545 9231 Importe total a pagar: \$ 7,549

Vigente hasta: 27/02/2017



02170IVH824415459231 7549

